



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3637/26

FECHA DE SANCION: 1 de Junio de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3513
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-16088/26.-

VISTO:

Las donaciones de Espirómetro y Camilla efectuadas por los Concejales de SOMOS- UCR Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Abril de 2026, se efectuaron donaciones al Hospital Municipal Arturo Illía de Villa Gesell por parte de los Concejales de SOMOS- UCR Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez de Una Camilla para transporte de pacientes con tren rodante de 125 mm con freno, manijón de empuje y parachoques, incluyendo barandas rebatibles y porta suero regulable por un valor de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) y, de Un Espirómetro Marca MIR, N° Serie/Identificación: A23-OY.27944 por un valor de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (3.600.000), conjuntamente con 10 filtros antibacteriales y 200 boquillas descartables.

Que se adjuntan Remitos y Recibos de pago correspondientes y fotografías de los elementos donados.

Que se adjunta Acta de Recepción de Donación de fecha 11 de Abril de 2026, suscripta por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell Dra. Edith Aravena.

Que ambos Concejales del Bloque SOMOS - UCR solicitan se ingresen los elementos de salud donados al Patrimonio Municipal de Salud.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 57°.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Acéptese la donación por parte de los Concejales de SOMOS- UCR ----- Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez al Hospital Municipal Dr. Arturo Illía y dése ingreso al Patrimonio Municipal de Salud de Una Camilla para transporte de pacientes con tren rodante de 125 mm con freno, manijón de empuje y parachoques, incluyendo barandas rebatibles y porta suero regulable de un costo de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).-----

ARTICULO 2°: Acéptese la donación por parte de los Concejales de SOMOS- UCR ----- Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez al Hospital Municipal Dr. Arturo Illía, y dése ingreso al Patrimonio Municipal de Salud, de Un Espirómetro Marca MIR, N° Serie/Identificación: A23-OY.27944 por un costo de Pesoso Tres Millones Seiscientos Mil (3.600.000), conjuntamente con 10 filtros antibacteriales y 200 boquillas descartables.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

